ADENDA Nº 1 de 19 de octubre de 2018.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2018

Mantenimiento y reparaciones generales - ID: 343.677

a) Por la cual se modifican los Plazos de Servicios y Plan de Entregas De la Sección III – Suministros Requeridos; quedando como sigue:

Plazos de los servicios:

El CEPB solicitará la concurrencia DEL PROVEEDOR cuando surja un evento que requiera los servicios especificados en este Pliego de Bases y Condiciones, indicando si los mismos son urgentes o de carácter programable.

1) **URGENTES:** Cuando se traten de trabajos de reparación o mantenimiento de carácter **URGENTE**, LA CONTRATANTE emitirá la Orden de Servicio indicando el plazo de inicio y finalización de los trabajos, el cual **no será menor a 24 (veinticuatro) horas ni mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, a partir de la recepción por el Proveedor.**

2) **RUTINA O NO URGENTES:** Cuando sean intervenciones de rutina o **no urgentes**, se acordará la fecha de inicio y fin de los trabajos en la orden de servicio. Los plazos de ejecución de trabajos no deberán ser mayor a 20 días hábiles y prorrogables por otros 20 días hábiles más en caso de ser necesario. Los plazos correrán a partir de la recepción de la orden de servicio por el proveedor.

3) LA CONTRATANTE emitirá la Orden de Servicio y remitirá a través del fax o correo electrónico señalado por EL PROVEEDOR en la nota de designación del funcionario responsable, sirviendo de suficiente recibo el informe emitido por el aparato de fax o correo.

3)Plan de Entrega (Servicios)

Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los servicios	Vigencia del Contrato
COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL Sito en Cmte. Gamarra y Gdor. Irala Ita pytapunta - Asunción	1) **URGENTES:** Cuando se traten de trabajos de reparación o mantenimiento de carácter **URGENTE**, LA CONTRATANTE emitirá la Orden de Servicio indicando el plazo de inicio y finalización de los trabajos, el cual **no será menor a 24 (veinticuatro) horas ni mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, a partir de la recepción por el Proveedor.**	El plazo de vigencia del Contrato será al **31/12/2019**

	2) **RUTINA O NO URGENTES:** Cuando sean intervenciones de rutina o **no urgentes**, se acordará la fecha de inicio y fin de los trabajos en la orden de servicio. Los plazos de ejecución de trabajos no deberán ser mayor a 20 días hábiles y prorrogables por otros 20 días hábiles más en caso de ser necesario. Los plazos correrán a partir de la recepción de la orden de servicio por el proveedor. 3) LA CONTRATANTE emitirá la Orden de Servicio y remitirá a través del fax o correo electrónico señalado por EL PROVEEDOR en la nota de designación del funcionario responsable, sirviendo de suficiente recibo el informe emitido por el aparato de fax o correo. LOS SERVICIOS SERÁN EJECUTADOS DENTRO DEL HORARIO DE 07:00 HS. HASTA LAS 17:30 HS. DE LUNES A SÁBADO. y eventualmente en horario extraordinario a solicitud del contratista.	

b) Por la cual se modifica la Sección III, Suministros Requeridos – Especificaciones técnicas y en el SICP, referente a la "visita técnica; quedando como sigue:

✓ Con el objetivo de facilitar la cotización de los potenciales oferentes, cada oferente interesado en participar del presente llamado deberá realizar una visita o inspección técnica a las instalaciones.

Dicha visita técnica será guiada en el horario establecido en el que se indicaran todas las informaciones suficientes para ofertar y ejecutar el contrato.

Fecha tope de visita técnica: un día hábil antes de la FECHA TOPE DE CONSULTAS – de 08:00 a 12:00 horas. Lugar: Los oferentes que quieran realizar la visita, deberán presentarse hasta la oficina de la Sub- Unidad Operativa de Contrataciones del CEPB, Cmte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción, al término de cada visita se emitirá una CONSTANCIA el cual deberá adjuntar junto con su oferta como documento sustancial. Esta constancia podrá ser sustituida por una DECLARACION JURADA de conocimiento del alcance de los servicios y del local de la institución. Dicha visita estará guiada por el encargado del Dpto. de Servicios Generales.

c) Por la cual se corrigen las numeraciones de los sub-items de los Items Nº 9, 10, 12, 13, 14 y 15 en el SICP

TODO LO DEMÁS PERMANECE FIRME Y SIN VARIACIÓN.

ATENTAMENTE,

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL
S-UOC
U. N. A.

Oscar Israel Careaga O.
Responsable S-UOC